

13418 RESOLUCIÓN de 9 de enero de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transceptor de baja potencia UHF, marca «Nagai», modelo PC-400.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Iberlock, Sociedad Anónima», con domicilio social en Fray Junípero Serra, 57, bajos, en Valencia, código postal 46014,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transceptor de baja potencia UHF, marca «Nagai», modelo PC-400, a favor de «Iberlock, Sociedad Anónima», con domicilio social en Fray Junípero Serra, 57, bajos, en Valencia, código postal 46014, documento de identificación: A-58306705, con el número 08 98 0005, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 9 de enero de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Iberlock, Sociedad Anónima».

Dirección: Fray Junípero Serra, 57, bajos, en Valencia, código postal 46014.

Teléfono: 96 357 42 57. Fax: 96 377 05 43.

Código de identificación fiscal: A-58306705.

y con número

08 98 0005

Para el equipo: Transceptor de baja potencia UHF.
Fabricado por: «Tekcom Industries Ltd.», en Hong-Kong.
Marca: «Nagai».
Modelo: PC-400.

y con certificado de examen de tipo número: 098497, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Iberlock, Sociedad Anónima».
Domicilio: Fray Junípero Serra, 57, bajos.
Ciudad: Valencia.
Provincia: Valencia.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0005
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de enero de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 9 de enero de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

13419 RESOLUCIÓN de 9 de enero de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/modem para RTC, marca «Europea de Comunicaciones», modelo MS5000E.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Europea de Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de la Victoria, 93 bis, en El Plantío-Majadahonda, Madrid, código postal 28220,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/modem para RTC, marca «Europea de Comunicaciones», modelo MS5000E, a favor de «Europea de Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de la Victoria, 93 bis, en El Plantío-Majadahonda, Madrid, código postal 28220, documento de identificación: A-78255064, con el número 07 98 0006, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 9 de enero de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Europea de Comunicaciones, Sociedad Anónima».

Dirección: Avenida de la Victoria, 93 bis, en El Plantío-Majadahonda, Madrid, código postal 28220.

Teléfono: 91 382 90 51. Fax: 91 372 91 71.

Código de identificación fiscal: A-78255064.

y con número

07 98 0006

Para el equipo: Tarjeta fax/modem para RTC.
Fabricado por: «Aztech Systems Ltd.», en Singapur.
Marca: «Europea de Comunicaciones».
Modelo: MS5000E.

y con certificado de examen de tipo número: 099997, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Europea de Comunicaciones, Sociedad Anónima».
Domicilio: Avenida de la Victoria, 93 bis.
Ciudad: El Plantío-Majadahonda.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0006
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 9 de enero de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.